RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 214/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A LA FIRMA VILLSER COMERCIAL DE CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA CON RUC Nº 2082221-9 LA CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 06/2018 "MOVIMIENTO DE SUELO, PERFILADO Y NIVELACIÓN" CON ID 342312 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Yasy Cañy, 06 de junio de 2018

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 08/2018 de fecha 05 de junio de 2018----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 06/2018 para el llamado de **"**Movimiento de suelo, perfilado y nivelación" se presentan las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	VILLSER COMERCIAL de Carlos M. Chávez M.	G. 86.250.000

Que, la firma VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que es imperante la necesidad de ejecutar la obra ya que es una vía de comunicación muy utilizada por los productores y pobladores de la comunidad.

RUFINO TORRES
Secretario General

Blasido Villalba Torres

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza** por valor de **Gs. 86.250.000 (Guaraníes ochenta y seis millones doscientos cincuenta mil)** la Contratación Directa (CD) Nº 06/2018 para el llamado de "Movimiento de suelo, perfilado y nivelación" ID Nº 342312. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la Firma VILLSER COMERCIAL con RUC Nº 2082221-9 ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA GRAL.

Rufino Torres Brítez
Secretario General

RUFINO TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENCIA

Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal